

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GFKECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA

La compañía GFKECUADOR S.A. INVESTIGACION ESTRATEGICA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000919 de 24 MAR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Proporcionar asesoría, en las áreas de análisis del mercado, computación, programación.....

Quito, 24 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

APUS440200

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS Y LO PRESCRITO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MOELECTRICITY S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 05 DE ABRIL DE 2008, A LAS 10:00 HORAS EN LA CIUDAD DE QUITO EN EL LOCAL DE LA CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA (CAPEIPI) UBICADO EN LA AV. AMAZONAS Y ATAHUALPA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007
2. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007
3. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2007
4. RESOLUCION SOBRE LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL PERIODO 2007
5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA REMOCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SERAN CONOCIDOS POR LA JUNTA GENERAL SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS SOCIOS EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA.

A TENTAMENTE,

SR. JORGE VILLALBA B.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

A.A.18923

CARRASCO, Y. JENNY YOLANDA AGUILAR, SEGURA, otorgada mediante escritura pública de 18 de Marzo de 2008 ante el suscrito Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero del Cantón Shushufindi, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la última publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.
Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.
Shushufindi, Marzo 18 del 2008.
Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI-ECUADOR.
A.P./33853/1.a.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL
Se pone en conocimiento del público en general, que en esta jurisdicción, se ha presentado la demanda de AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, cuyo extracto es el siguiente:
ACTORES: GASTON BURGENTZLE MONCAYO y CECILIA MARGARITA JARRIN JARRIN
CLASE DE JUICIO: ESPECIAL No. 2008-0144 DR. E.C.
OBJETO DE LA DEMANDA: CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR
PROVIDENCIA INICIAL: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de febrero del 2008.- las 14:05.-VISTOS: La demanda de autorización judicial para constitución de patrimonio familiar que presentan GASTON BURGENTZLE MONCAYO y CECILIA MARGARITA JARRIN JARRIN reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía especial prevista en la Sección XI, Arts. 835 y siguientes del Código Civil. Publíquese

PABLO ROJAS GARCIA Y DIEGO MAURICIO BERNAL DIAZ
EXTRACTO
ACTOR: DR. JOSÉ LUIS CABEZAS GUERRA - PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
DEMANDADOS: JUAN PABLO ROJAS GARCIA Y DIEGO MAURICIO BERNAL DIAZ JUICIO EJECUTIVO No. 1012-06-(M. Gordón C.)
CUANTIA: USD. \$ 6.500,00
CASILLA JUDICIAL No 2005
DEFENSOR: DR. JUAN VASQUEZ
FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DEL 2006
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2006-10-23.- Las 11:20.-
VISTOS: La demanda presentada por el Procurador Judicial del Banco General Rumiñahui S.A. reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite ejecutivo.- Se ordena que JUAN PABLO ROJAS GARCIA Y DIEGO MAURICIO BERNAL DIAZ paguen la obligación o propongan excepciones en el término de tres días.- En mérito de la prueba instrumental que se acompaña y con fundamento en el Art. 422 del Código de Procedimiento Civil se dispone el secuestro del vehículo de propiedad del demandado, Marca: Chevrolet; Modelo: Forsa 1.0L T/ M; Placas: PSW-778; color: Vino, tipo: Coupe; clase: automóvil; año: 1997, con las características constantes en el certificado conferido por el departamento de archivo y estadística de la DNT.- Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores Alguaciles y Depositarios Judiciales de este Cantón.- Procedas a designar la documentación adjunta. Ofese a los prenombrados demandados en los lugares señalados.- Actúe en la presente causa el oficial mayor en atención al Art. 119 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.- Notifíquese.-
Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez
JUZZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 31 de Enero del 2008, las

